

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**20963** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, del Departamento de Justicia, por el que se cesa a don Josep Arimany Manso como Director del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.*

Considerando la Resolución JUS/1445/2002, de 21 de mayo (DOGC núm. 3646, de 30.5.2002, y BOE núm. 285, de 28.11.2002), por la que se nombró al señor Josep Arimany Manso Director del Instituto de Medicina Legal de Cataluña;

Visto el artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto 411/2006, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto de Medicina Legal de Cataluña;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

El señor Josep Arimany Manso cesa, a petición propia, como Director del Instituto de Medicina Legal de Cataluña, con efectos del día 1 de diciembre de 2006, y se le agradecen los servicios prestados.

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—El Consejero de Justicia, Josep Maria Vallès i Casa de Vall.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**20964** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se modifica la de 14 de junio de 2006, por la que se otorga destino a doña María del Carmen de la Hoz Muñoz, funcionaria de carrera integrada en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.*

Mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2006 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se otorga destino a doña M.<sup>a</sup> del Carmen de la Hoz Muñoz, funcionaria de carrera integrada en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en Canarias, advirtiéndose error en el apartado Tercero de la citada Resolución.

La Sentencia de fecha 19 de enero de 2006 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo mediante la cual «se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo número 17/1999, de fecha 1 de febrero de 2000, seguido ante la misma e interpuesto por doña Carmen de la Hoz Muñoz, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1998, por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en cuya relación no figuraba la recurrente, que anulamos en tanto reconocemos su derecho a ser incluida en la relación de aprobados, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria con los efectos administrativos y económicos correspondientes».

A la vista de lo anterior esta Dirección General estima necesario suprimir el apartado tercero de la Resolución de 14 de junio de 2006 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia mediante la cual se otorga destino con carácter forzoso a doña M.<sup>a</sup> del Carmen de la Hoz Muñoz, puesto que dicho apartado no se ajusta a la situación administrativa que le ha sido reconocida a dicho funcionario en la sentencia anteriormente citada.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 66 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, resuelve:

Primero.—Modificar la Resolución de 14 de junio de 2006, (publicada en el BOE n.º 161 de 7/07/2006 y B.O.C. n.º 130 de 6/07/2006) de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorga destino a doña M.<sup>a</sup> del Carmen de la Hoz Muñoz, funcionaria integrada en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, quedando suprimido el apartado Tercero de dicha disposición.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.1 d) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 2006.— La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.